

**RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS  
OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 de 2021**

**Contestación de las observaciones extemporáneas de carácter financiero formuladas por los proponentes interesados en la oferta por invitación 002 de 2021, cuyo objeto consiste en:** *“Prestar los servicios como central de medios para la creación, planeación, ejecución y evaluación de las estrategias de comunicación y plan de medios para los Contratos y/o Convenios Interadministrativos suscritos por Teveandina Ltda. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte de la presente contratación.”.*

**1. Observante: Juan Torres – Havas Media Colombia SAS.**

**Medio por el cual allegó la observación:** correo electrónico el 26 de abril de 2021 06:02 pm [juan.torres@havasmg.com](mailto:juan.torres@havasmg.com) y 27 de abril a las 11:19 a. m.

**Observación No. 1:** De manera respetuosa solicitamos que la rentabilidad del patrimonio se considere de acuerdo a la siguiente propuesta, menor o igual a 3% y la rentabilidad del activo menor o igual 2%.

**Respuesta:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Se definen los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

La rentabilidad sobre patrimonio y el activo determinan la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio y el activo. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio y activo, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Los indicadores de rentabilidad sobre el patrimonio y el activo exigidos en las reglas de participación de la oferta por invitación 002 de 2021, fueron determinados de acuerdo con el estudio de los estados financieros de diferentes empresas del sector, una vez evaluado, se consideró también el tipo de servicio a prestar, el poder garantizar la pluralidad de oferentes y fundamentado también en la situación financiera del sector derivada de la emergencia sanitaria, se estableció que se podrían establecer sus guarismos en un 8% y 4% respectivamente. Se considera y se ratifica que los indicadores de capacidad organizacional exigidos, garantizan la ejecución del proyecto, certificando así, que el futuro contratista está bien organizado y es rentable. En consecuencia, no se acoge la observación.

**Observación No. 2:** Es posible presentarse por otra empresa del Holding distinta a Havas que cuenta con los requisitos de la entidad.

**Respuesta:** La Entidad le informa a quien formula la observación que la invitación a presentar oferta va dirigido a una persona en particular, en consecuencia, no es posible que una persona distinta a la invitada presente propuesta.

**Observación No. 3:** Teniendo en cuenta el tiempo de entrega solicitamos a la entidad de forma respetuosa la modificación de la fecha de entrega de la propuesta.

**Respuesta:** La Entidad la informa a quien formula la observación que no es posible acceder a su solicitud, los términos establecidos en el proceso de selección son los apropiados para su correcto desarrollo y se ajustan a los establecido en el Manual de contratación de la Entidad.

**2. Observante: Juan Torres – Havas Media Colombia SAS.**

**Medio por el cual allegó la observación:** correo electrónico el 27/04/2021 4:39 p. m. - Willy Diaz - Yuju publicidad [willydiaz@yujupublicidad.com](mailto:willydiaz@yujupublicidad.com)

## RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 de 2021

### Observación:

Buenas tardes, hemos recibido la invitación para participar en el proceso sin embargo no hemos podido encontrar el documento formal del proceso donde podamos ver todos los requisitos, el cronograma y demás información. Acá están los formatos, pero normalmente hay un documento 'guía' del proceso.



**Respuesta:** La Entidad la informa a quien formula la observación que en la página web de la Entidad y de Secop I, en el proceso de selección de la referencia se encuentran todos los documentos inherentes al mismo, el documento guía al que se refiere el observante se denomina reglas de participación, documento que se encuentra debidamente publicado.

<https://canaltrece.com.co/procesos-publicos/oferta-por-invitacion-no-002-de-2021/>

[https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11905495&g-recaptcha-response=03AGdBq246room-GT2uA8zZbTsH9QXxe9boSCTfwfd9hpYhpm2Qx4cJzS3UI0zDA9cyScIQ3MwPoHdbekGShqxbSozh1Aa-TMjHRRD5szhbs7csaXPKpxLiCJeVbeTQTntTEKaF-LBNJD8v287lvOeXVqwTbWRtARGLjSkLkfGx6hHNalNlwYUZ0Vyx16qze3csWpYI7jf4DWYSqwS2diFi5qzWuIEj7eekFh95iDNx5MEZzIEGBQKsxUxYXDcIE277YX5byO5IFOEQIb8OXigl1Z0WGN8RfuIjfz9ROx4irBOg2zZofQhIiC3YHtSYiaaQD4GxH9N72PIKhSScpRstiEM3UUyKbFiv9eUH\\_rov8ez8ai77MZ99azV9RyLQt0YYiiaYZnSxXp7pHLdXBitW1Z1uDvck1REbBRQHqf8WfXz2P09jeUwXem8MpuTykjeCORoCYNlwT0St0ku2Hijurjr665yEqj7A](https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11905495&g-recaptcha-response=03AGdBq246room-GT2uA8zZbTsH9QXxe9boSCTfwfd9hpYhpm2Qx4cJzS3UI0zDA9cyScIQ3MwPoHdbekGShqxbSozh1Aa-TMjHRRD5szhbs7csaXPKpxLiCJeVbeTQTntTEKaF-LBNJD8v287lvOeXVqwTbWRtARGLjSkLkfGx6hHNalNlwYUZ0Vyx16qze3csWpYI7jf4DWYSqwS2diFi5qzWuIEj7eekFh95iDNx5MEZzIEGBQKsxUxYXDcIE277YX5byO5IFOEQIb8OXigl1Z0WGN8RfuIjfz9ROx4irBOg2zZofQhIiC3YHtSYiaaQD4GxH9N72PIKhSScpRstiEM3UUyKbFiv9eUH_rov8ez8ai77MZ99azV9RyLQt0YYiiaYZnSxXp7pHLdXBitW1Z1uDvck1REbBRQHqf8WfXz2P09jeUwXem8MpuTykjeCORoCYNlwT0St0ku2Hijurjr665yEqj7A)

Cordialmente,

**GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA**  
**GERENTE**

Elaboro y revisó:

Gustavo A. Delgado - Coordinador Presupuesto y Contabilidad - Aspectos financieros

Maria Fernanda Carrillo Méndez Directora Jurídica y Administrativa - Aspectos Jurídicos

Edwin Andrés Mendoza Guzmán - Líder de la Gestión Contractual (Contratista) - Aspectos Jurídicos

Luz Ixayana Ramírez Cristancho - Abogada (Contratista) - Aspectos Jurídicos